



UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA  
CIUDAD DE MÉXICO ®



Comunicación Oficial  
Noviembre 2014

487

Comunicación Oficial | 487

## **SENADO UNIVERSITARIO**

### **ACUERDOS**

Acuerdos de la sesión 681 del Senado Universitario, celebrada el jueves 9 de noviembre de 2014.

Acuerdo 6/2014

#### **Ratificación de senador**

El Senado Universitario, en uso de las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico en su artículo 16, inciso n, acordó ratificar al Mtro. Mario Patrón Sánchez como senador representante del entorno académico-profesional, en sustitución de la Lic. María Teresa Gutiérrez Mercadillo.

Acuerdo 7/2014

#### **Aprobación del Presupuesto 2015**

Conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en su artículo 16, inciso j, el Senado Universitario acordó recomendar a la Asamblea General de Asociados de UIAC, la aprobación del Presupuesto anual para 2015.

Comunicación Oficial | 487

## RECTORÍA

### RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

El Rector con base en el artículo 82 del Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México ratificó, con fecha 2 de diciembre de 2014, como miembros del Tribunal Universitario a las siguientes personas:

- Mag. Manuel Hallivis Pelayo
- Mtro. Emilio Margáin Barraza
- Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante

### CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

La finalidad del presente Código de Ética y Conducta de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, es conformar una guía para reconocer y atender pertinente los asuntos de índole ética que se susciten en las relaciones laborales y estudiantiles en la Universidad y con ella, así como promover una cultura de responsabilidad y de comportamiento íntegro de la comunidad universitaria.

El Código de Ética y Conducta rige para todos los miembros vinculados a la Universidad, ya sean empleados sindicalizados o de confianza; académicos de tiempo, medio tiempo o asignatura; y alumnos.

## Conflictos de intereses

Habrá un “conflicto de intereses” en la relación con la Universidad cuando:

- Los intereses privados de los miembros de la comunidad universitaria contravengan los de la Universidad.
- Los intereses personales o profesionales del empleado interfieran con sus obligaciones laborales en la Universidad, señaladas por la asignación de funciones y conforme al *Ideario, Misión y Visión* de la Ibero.
- Los empleados, miembros de su familia u otros reciban beneficios fuera del marco institucional como resultado de su cargo en la Universidad.

## Valores

Empleados y alumnos deberán observar los siguientes valores:

- Honestidad: en sus actividades laborales o estudiantiles, cumpliendo con los principios señalados en el *Ideario, Misión y Visión* de la Universidad y otros marcos reglamentarios.
- Respeto: hacia todos los miembros de la comunidad universitaria, según los valores que rigen a la Universidad Iberoamericana.
- Armonía: en las relaciones personales y en la ejecución de sus labores.
- Responsabilidad: en el desarrollo de sus actividades y en el seguimiento de acuerdos.
- Integridad: para respetar el vínculo que los hace parte de la comunidad universitaria, expresado ya sea en su contrato laboral o en la reglamentación que aplique de acuerdo con sus actividades.

- Confidencialidad: utilizar la información generada en su trabajo y a la que tengan acceso exclusivamente para cumplir con sus labores, así como proteger la información personal para dar cumplimiento a lo establecido por las leyes vigentes.
- Comunicación: informar a su superior de las actividades que puedan afectar los intereses o la reputación de la Universidad.
- Sustentabilidad: usar de forma razonable los recursos institucionales, de manera que convivan en equilibrio las variables de respeto al medio ambiente y rendimiento eficiente de la Institución, es decir, la vinculación armónica de la actividad laboral con el entorno natural y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección al medio ambiente.

**De aplicación sólo para los empleados de la Universidad:**

**Tendrán prohibido:**

- Obtener beneficios personales, directos o indirectos, de compras de bienes o servicios de la Universidad o para ella.
- Aprovechar su puesto o cargo para ganancias personales.
- Aprobar, contratar y acordar servicios con empresas u organizaciones de miembros de su familia, o que emplean a uno o varios miembros de su familia, en actividades que estén bajo el control administrativo de dicho empleado.
- Recibir efectivo o bienes equivalentes a efectivo o donativos en especie por parte de terceros que tengan relación o vínculo directa o indirectamente con la Universidad.

- Tener participación financiera, directa o indirectamente, con empresa u organización vinculada a la Universidad.
- Aceptar obsequios, gratificaciones o entretenimiento de personas, empresas u organizaciones vinculadas a la Universidad.
- Pedir alguna prestación a personas, empresas u organizaciones relacionadas con la Universidad.
- Ofrecer obsequios, gratificaciones, entretenimiento, becas y descuentos en programas académicos, diplomados o cursos a las personas o empresas con las que la Universidad realiza negocios o pueda hacerlos.
- Utilizar recursos institucionales para fines personales.

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### NOMBRAMIENTOS

#### **Mtro. Sergio Molano Romero**

Coordinador de la Maestría en Desarrollo Humano

Departamento de Psicología

1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016.

#### **Mtro. Gerardo Cortés Padilla, S.J.**

Coordinador de la Maestría en Espiritualidad Ignaciana

Departamento de Ciencias Religiosas

1 de octubre de 2014 al 1 de octubre de 2016.

#### **Dr. Eduardo Ernesto Sota García**

Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Teológicas

Departamento de Ciencias Religiosas

1 de octubre de 2014 al 1 de octubre de 2016.

#### **Mtro. Joaquín Labarthe Cabrera**

Coordinador de la Licenciatura en Comunicación

Departamento de Comunicación

15 de diciembre de 2014 al 15 de junio de 2015.

#### **Dra. Laura Marta Guerrero Guadarrama**

Coordinadora del Posgrado en Letras

Departamento de Letras

1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

### **FE DE ERRATAS**

En Comunicación Oficial 485, con fecha septiembre 2014, en Nombramientos de Vicerrectoría Académica (página 3).

#### **DICE:**

**Mtra. Carolina del Carmen López Suero**

Jefa de Laboratorio de Ingeniería Química e Investigación

Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.

#### **DEBE DECIR:**

**Mtra. Carolina del Carmen López Suero**

Jefa de Laboratorios de Química e Investigación

Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.